



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Sábado, 3 de abril de 1982

Núm. 75

Sitio legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.374

Presidencia del Gobierno

Orden de 30 de enero de 1982 por la que se determinan los términos municipales en los que se inicia la coordinación entre el Catastro Topográfico Parcelario y el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

Ilmos. señores:

A tenor de lo dispuesto por Real Decreto 1.030 de 1980, de 3 de mayo, por el que se dispone la coordinación del Catastro Topográfico Parcelario con el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, y a propuesta de la Comisión Coordinadora del Catastro Topográfico Parcelario con el Registro de la Propiedad en su reunión del 20 de octubre de 1981,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La coordinación entre el Catastro Topográfico Parcelario y el Registro de la Propiedad Inmobiliaria se inicia en los términos municipales que se citan en el anexo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de enero de 1982. — P. D. (Orden ministerial de 3 de julio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Presidencia, de Justicia y de Hacienda y Directores generales de los Registros y del Notariado y del Instituto Geográfico Nacional.

ANEXO

Provincia de Zaragoza

Término municipal: La Puebla de Alfandén. Registro de la Propiedad: Zaragoza 1.

Término municipal: Villanueva de Gállego. Registro de la Propiedad: Zaragoza 1.

(Del «B.O.E.» núm. 74, de fecha 27 de marzo de 1982.)

Núm. 3.373

Ministerio de Administración Territorial

Real Decreto 615 de 1982, de 12 de febrero, por el que se deroga el Real Decreto 3.623 de 1977, de 1 de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 1981.

En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 407.818 y 407.820, interpuestos por los Ayuntamientos de Burgos y Cáceres contra el Real Decreto 3.623 de 1977, de 1 de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 22 de octubre de 1981, ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice:

«Fallamos: Que estimando los recursos 407.818 y 407.820, promovidos por los Procuradores señores Guinea y Velasco, en nombre y representación de los Ayuntamientos de Burgos y Cáceres, respectivamente, contra la Administración General del Estado, sobre nulidad del Real Decreto 3.623 de 1977, de 1 de diciembre, debemos anular y anulamos dicha disposición general por no ser conforme al ordenamiento jurídico. Todo ello sin declaración expresa sobre costas.»

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, procede, por un lado, aceptar en su integridad el preinserto fallo acordando su ejecución, y por otro lado, en cumplimiento de la expresada sentencia, derogar el Real Decreto 3.623 de 1977, de 1 de diciembre, sobre fis-

calización de gastos en la Administración Local, que se anula por la citada sentencia por no ser conforme al ordenamiento jurídico.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de febrero de 1982,

Dispongo:

Artículo 1.º Se acuerda la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de 22 de octubre de 1981, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en los recursos contencioso-administrativos acumulados, números 407.818 y 407.820, interpuestos por los Ayuntamientos de Burgos y Cáceres contra el Real Decreto 3.623 de 1977, de 1 de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Artículo 2.º En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada sentencia se deroga el Real Decreto 3.623 de 1977, de 1 de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Artículo 3.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1982. — Juan Carlos R. — El Ministro de Administración Territorial, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

(Del «B.O.E.» núm. 73, de fecha 26 de marzo de 1982.)

SECCION TERCERA

Núm. 3.342

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 1981, acordó por unanimidad derogar la Ordenanza fiscal

número 4, reguladora de los derechos de custodia de depósitos y fianzas de la Caja Provincial, aprobada por la Corporación el 31 de agosto de 1966.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y según lo previsto en las normas de presupuestos para 1981 y en el Real Decreto-ley núm. 3, de 16 de enero de 1981.

Zaragoza a 23 de marzo de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.202

Rectificación de error

En el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 13 de enero de 1982 se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Matronas, y en la base séptima, en la que se especifican los ejercicios de la oposición, se hacía referencia al programa anexo, que, por error, no apareció en dicho "Boletín", y que es el que a continuación se indica:

Primer ejercicio (escrito)

1. La Administración Local. — Concepto y evolución.
2. Las entidades provinciales, Diputaciones, Pleno y Presidencia de la Diputación. — Las Comisiones informativas.
3. Competencia provincial. — Obligaciones mínimas. — La organización de los servicios locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.
4. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.
5. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.
6. Derechos y deberes del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.
7. Administrativos. — La organización de los servicios locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.
8. Centros y establecimientos dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación: asistenciales, culturales, industriales, etc.

Segundo ejercicio (oral)

1. Anatomía del aparato genital femenino.
2. Fisiología del aparato genital. — Ovulación. — Menstruación.
3. Fecundación. — Nidación. — Desarrollo ovular. — Placenta.
4. Gestación. — Modificaciones genitales y extragenitales. — Diagnóstico del embarazo. — Duración del embarazo.
5. Embarazo prolongado. — Diagnóstico. — Peligros para el feto.
6. Higiene y vigilancia del embarazo. — Importancia y atención de la consulta prenatal.
7. Exploración de la embarazada. Estática fetal. — Medios auxiliares de exploración en obstetricia.
8. Parto normal. — Definición. — Elementos del parto. — Comienzo y causas del parto.

9. Curso clínico del parto. — Vigilancia y atención de los diferentes períodos. — Preparación de la parturienta para su asistencia.

10. Presentaciones deflexionadas. — Parto de nalgas. — Situación transversa.

11. Embarazo y parto múltiple. — Diagnóstico y asistencia a embarazo y parto.

12. Hemorragias del alumbramiento. — Causas y tratamiento.

13. Cuidados inmediatos del recién nacido. — Reanimación fetal.

14. Embarazo y parto de alto riesgo. — Nociones sobre monitorización en obstetricia. — Diagnóstico del sufrimiento fetal.

15. Cardiopatías y embarazo. — Asistencia al embarazo y parto.

16. Diabetes y embarazo. — Régimen dietético. — Peligros maternos y fetales. — Problemas en el parto.

17. Sífilis y embarazo. — Importancia. — Diagnóstico. — Conducta a seguir en madre e hijo.

18. Eritroblastosis fetal. — Sensibilización Rh. — Diagnóstico. — Conducta a seguir.

19. Fisiología e higiene del puerperio. — La asepsia en la profilaxis de la infección puerperal.

20. Infección puerperal. — Vías. — Clínica y tratamiento.

21. Operaciones tocúrgicas (idea e indicaciones).

22. Accidentes convulsivos durante la gestación y el parto. — Eclampsia. Descripción, vigilancia y cuidados especiales.

23. Problemas hemorrágicos durante la gestación y el parto. — Aborto. Clasificación y conducta a seguir.

24. Gestación ectópica. — Sospecha. Variedades. — Diagnóstico. — Conducta a seguir.

25. Mola hidatiforme. — Diagnóstico. — Conducta a seguir. — Corio epiteloma.

26. Episiotomía. — Indicaciones. — Localización. — Técnicas de sutura.

27. Traumatismos en el canal del parto. — Desgarros del cuello uterino. Desgarros de vagina y perineo. — Profilaxis y tratamiento.

28. Rotura uterina. — Etiología. — Conducta a seguir.

29. Placenta previa. — Clasificación. Conducta a seguir.

30. Desprendimiento preternatural de placenta. — Sospecha. — Diagnóstico. — Conducta a seguir.

31. Exploración en ginecología. — Exploración del ovario, útero, vagina y vulva. — Terapéutica ginecológica.

32. Amenorreas. — Causas. — Diagnóstico. — Conducta a seguir.

33. Leucorrea. — Autodepuración vaginal. — Recogida para su estudio.

34. Alteraciones menstruales por exceso y por defecto. — Definición y clasificación.

35. Cáncer genital femenino. — Localizaciones. — Importancia de la prevención.

36. Diagnóstico precoz del cáncer. Importancia. — Citología y caicoscopia en el diagnóstico precoz del cáncer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de febrero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 3.190

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte del Sindicato de Riegos del Término de Rabal la cesión gratuita de una porción de terreno de 10 metros cuadrados de superficie, que pasa a formar parte de la calle San Juan de la Peña afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad y por la ejecución del proyecto de urbanización de las calles de Sobrarbe y San Juan de la Peña, y que linda: al Norte, con finca de Manuel Viamonte; al Sur, con finca de "Coromina Industrial"; al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con calle San Juan de la Peña.

Segundo. La cesión de viales que se acepta en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. Todos los gastos que lleve consigo la cesión de terreno que se acepta, incluso plusvalía si la hubiere, serán de cuenta de la Corporación municipal.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Señalar el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excelentísimo Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación del terreno descrito en el apartado primero de este acuerdo, entendiéndose la correspondiente actuación.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.115

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de vestuario municipal.

Tipo de licitación, en baja, de los diferentes lotes:

Lote núm. 1 ...	5.498.400 ptas.
Lote núm. 2 ...	9.237.700 ptas.
Lote núm. 3 ...	2.994.750 ptas.
Lote núm. 4 ...	397.175 ptas.
Lote núm. 5 ...	2.696.650 ptas.
Lote núm. 6 ...	740.580 ptas.
Lote núm. 7 ...	2.035.170 ptas.
Lote núm. 8 ...	29.700 ptas.
Lote núm. 9 ...	2.972.225 ptas.
Lote núm. 10 ...	4.050 ptas.
Lote núm. 11 ...	20.800 ptas.
Lote núm. 12 ...	16.848 ptas.

Garantías provisionales:

Lote núm. 1	52.492 ptas.
Lote núm. 2	71.188 ptas.
Lote núm. 3	49.921 ptas.
Lote núm. 4	7.943 ptas.
Lote núm. 5	45.449 ptas.
Lote núm. 6	14.811 ptas.
Lote núm. 7	35.527 ptas.
Lote núm. 8	594 ptas.
Lote núm. 9	49.584 ptas.
Lote núm. 10	81 ptas.
Lote núm. 11	416 ptas.
Lote núm. 12	337 ptas.

Verificación de pago: Mediante presentación de factura, una vez realizada la entrega de las prendas.

Plazo de suministro: Dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.219

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas

por esta Magistratura a instancia de Bibiano-Alfonso Sánchez Lago, contra "Ineba", S. A., con domicilio en calle Eslava, número 14, de Zaragoza, y en autos ejecutivos número 2 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una tupi marca "Tirado", modelo "Missil", con eje portacuchillas, de 50 milímetros de diámetro, y motor de 4'5 CV, con mesa desplazable; en pesetas 40.000.

Una lijadora de banda, marca "Antuñano", con motor acoplado; en pesetas 20.000.

Un compresor marca "Airco", de 3 CV; en 15.000 pesetas.

Dos alimentadores, marca "Holz-Her", de tres rodillos; en 83.000 pesetas.

Un torno para madera, sin marca, con su motor y accesorios; en 4.500 pesetas.

Una cizalla marca "Morso", de pedal, con un juego de cuchillas para hacer ingletes; en 30.000 pesetas.

Una cepilladora de 150 milímetros de ancho, sin marca, con motor y montada sobre mesa de madera; en pesetas 6.000.

Dos generadores de aire caliente, compuestos de caldera, impulsor centrífugo de aire y motor, sin marca; en 25.000 pesetas.

Una barnizadora de cortina, marca "Zanandrea", de 700 milímetros ancho y dos cabezales; en 200.000 pesetas.

Una lijadora de disco y banda, "Abraín Hermanos"; en 54.000 pesetas.

Un aspirador para lijadora de disco, con impulsor centrífugo, marca "Lemag"; en 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta, con volante de 600 milímetros de diámetro, marca "MM", con motor de 3 CV; en pesetas 20.000.

Una tronczadora de ingletes, con dos motores y accionamiento por aire comprimido; en 38.000 pesetas.

Una lijadora de banda, con mesa de 2.000 milímetros, con su motor y un aspirador de polvo; en 10.000 pesetas.

Una lijadora articulada de perfiles, modelo "LA-2", con su motor; en pesetas 18.000.

Una afiladora para sierras de disco, marca "Ligur"; en 4.000 pesetas.

Una escuadradora de tableros, marca "Neider"; en 110.000 pesetas.

Un taladro marca "Nipuer", de dos cabezales de tres taladros, accionado por aire comprimido; en 60.000 pesetas.

Una tupi marca "Sagrera", con eje de 50 milímetros de diámetro y motor de 4'5 CV; en 62.000 pesetas.

Un carro de espigar sobre máquina tupi; en 4.000 pesetas.

Un carro de enlazar sobre máquina tupi; en 3.500 pesetas.

Un carro de estriar sobre máquina tupi; en 3.000 pesetas.

Una sierra de cinta, con volante de 800 milímetros de diámetro y motor de 5 CV, marca "Sierras Alavesas"; en 60.000 pesetas.

Una regruesadora marca "Abraín Hermanos", con mesa de 350 milímetros; en 42.000 pesetas.

Una cepilladora universal, marca "Lluro", con mesa de 300 milímetros ancho; en 50.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Abraín Hermanos", modelo "Brania", con mesa de 250 milímetros; en 14.000 pesetas.

Una afiladora de útiles, marca "Boy"; en 30.000 pesetas.

Un compresor marca "Airco", de 5,5 CV; en 35.000 pesetas.

Una chapadora de un canto, modelo "Cantomatic"; en 70.000 pesetas.

Un presurizador para aplicación de barnices, marca "Divsa"; en 50.000 pesetas.

Una tupi sin marca, con motor de 2 CV, transformada para su utilización como lijadora; en 45.000 pesetas.

Un grupo de aspiración de aire para el local de barnizado, compuesto de aspirador y motor de 3 CV; en pesetas 11.000.

Una pistola para aplicación, marca "Kripxe"; en 5.000 pesetas.

Cuatro lijadoras orbitales; en pesetas 23.000.

Una sierra de ingletear, marca "Alfa", para disco de 350 milímetros de diámetro; en 20.000 pesetas.

Dos pistolas para grapas, accionadas por aire comprimido; en 26.000 pesetas.

Treinta y dos plataformas para estacionamiento y depósito de piezas; en 16.000 pesetas.

Un carro elevador para las plataformas anteriores; en 150.000 pesetas.

Cuatro carros de tubo metálico, para trasladar y almacenar piezas barnizadas; en 38.000 pesetas.

Dos carros para almacenar piezas barnizadas, capacidad reducida; en 15.000 pesetas.

Setenta y ocho gatos de apriete, de medidas diversas; en 14.000 pesetas.

Seis prensas manuales para encolar mediante flejes; en 3.000 pesetas.

Un útil para ingletear molduras, con gramadora, marca "Bea"; en pesetas 124.000.

Un taladrador portátil, de la marca "Bosch"; en 7.000 pesetas.

Una enlazadora marca "Vibemo", con su motor; en 3.000 pesetas.

Un aspirador para cabina de barnizado, con su motor de 1 CV; en pesetas 18.000.

Cien tableros de aglomerado, de 19 milímetros de grueso, de 1,80 x 1,22, chapados de "Mukali" a ambas caras; en 85.000 pesetas.

Veintinueve tableros de mesa redonda, de 114 centímetros de diámetro, extensibles, chapados de "Mukali", plumeados; en 90.000 pesetas.

Doce tableros de mesa ovalada, de 1,65 metros de largo, extensibles, chapados de "Mukali", plumeados; en 42.000 pesetas.

Seis metros cúbicos de madera de haya, diversos gruesos; en 120.000 pesetas.

Dos metros cúbicos de madera de samba, varios gruesos; en 52.000 pesetas.

Una mesa y un sillón de oficina, de madera y tablero de castaño; en pesetas 9.000.

Una mesa y un sillón del despacho de dirección; en 10.000 pesetas.

Un archivador metálico; en 6.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en plástico; en 11.000 pesetas.

Un tablero de dibujo; en 3.000 pesetas.

Una librería de despacho, compuesta de dos elementos, con puertas vitrina; en 10.000 pesetas.

Una mesa secretaria; en 10.000 pesetas.

Una librería oficina; en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. "Praxis 48"; en 16.000 pesetas.

Una sumadora marca "Hispano Olivetti", eléctrica; en 7.500 pesetas.

Una sumadora portátil "Busicom"; en 18.000 pesetas.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo "Logos 75-B"; en 39.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en pesetas 2.217.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Eslava, 14, siendo su depositario don Bibiano-Luis Alfonso Sánchez Lago, con domicilio en Zaragoza (Parque Roma, E-3).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 29 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 25 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.994

T A U S T E

Por don Luis-Fernando Navarro Alduaín se ha solicitado licencia para instalar una taberna, con emplazamiento en local bajo de edificio números 8-12 de calle General Queipo de Llano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 22 de marzo de 1982. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.224

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.381 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra don Francisco Pardos Gracia, vecino de Daroca, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Edificio destinado a almacén o granero, sito en la plaza de Ezpeleta, sin número, de la ciudad de Daroca (Zaragoza), sin extensión conocida, que consta de dos plantas, y linda: por la derecha entrando, con vía pública, e izquierda y espalda, con Fernando Franco y Trinidad Sebastián. Inscrito al tomo o libro 73, folio 102, finca 6.489, inscripción primera. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.232

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 455 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ismael Catalán Gimeno y doña Herminia Lafont Escriche, vecinos de Teruel (calle Castrejón, número 5), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca situada en término de Sarrión, en la partida de «Pelarda». compuesta de las siguientes subparcelas de la parcela 78 del polígono 52:

Subparcela A), cereal secano de quinta, de 1 área 80 centiáreas; subparcela B), de 6 áreas 40 centiáreas; subparcela C), pajar, de 90 metros cuadrados; subparcela E), era, de 4 áreas 30 centiáreas, y subparcela F), pastos, de 53 áreas 80 centiáreas.

Dista aproximadamente 12 kilómetros de Sarrión, por la estación de Mora de Rubielos, y unos 6 kilómetros por el camino, muy deficiente.

Se le estima un valor al conjunto de 52.000 pesetas.

2. Finca situada en término de Sarrión, que se compone de las siguientes parcelas:

Partida, polígono, parcela, superficie y clase

Casa-masia con cuadras y hornos. 378 metros cuadrados. Cereal-secano, quinta.

«Pelarda». 78. A. 4 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas. Cereal-secano, quinta.

«Campillo». 45. 1. 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas. Cereal-secano, quinta.

«Cecilia». 45. 89. 4 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas. Cereal-secano, quinta.

«Cecilia». 45. 93. 49 áreas. Cereal-secano, quinta.

«Cecilia». 45. 94. 23 áreas 40 centiáreas. Cereal-secano, tercera.

«Belenguer». 46. 58. 7 hectáreas 86 áreas 20 centiáreas. Cereal-secano, cuarta.

«El Cerrajero». 46. 61. 76 áreas 80 centiáreas. Cereal-secano, quinta.

«El Cerrajero». 46. 71. 2 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Cereal-secano, cuarta.

«El Cautivo». 46. 82. 27 áreas 60 centiáreas. Cereal-secano, cuarta.

«El Cerrajero». 46. 85. 1 hectárea 50 áreas 60 centiáreas. Cereal-secano, quinta.

«Pelarda». 51. 77. 14 áreas 80 centiáreas. Cereal-secano, quinta.

«Pelarda». 51. 78. 5 áreas. Cereal-secano, quinta.

«Pelarda». 51. 79. 4 áreas 80 centiáreas. Cereal-secano, quinta.

«Pelarda». 51. 80. 98 áreas 60 centiáreas.

Dista alrededor de 12 kilómetros de Sarrión, por la estación de Mora de Rubielos, y 6 kilómetros por un camino muy deficiente.

La finca se halla alrededor de 1.200 metros sobre el nivel del mar; está compuesta por distintas parcelas generales, con pendiente considerable; el suelo es de color rojo, con una fertilidad media, siendo el principal factor limitativo de la producción las bajas temperaturas; el cultivo principal es la cebada.

Se le estima un valor al conjunto de las fincas de 2.340.000 pesetas.

Resumen:

Valor finca señalada en primer lugar, 52.000 pesetas.

Valor finca señalada en segundo lugar, 2.340.000 pesetas.

3. Piso o vivienda segundo izquierda en la segunda planta alzada de la casa número 3 del bloque segundo; lleva anejo un cuarto trastero de la planta quinta de graneros, y tiene una superficie de 69,30 metros cuadrados, que con los 9,90 metros cuadrados del cuarto trastero hacen un total de 79,20 metros cuadrados. Es parte de la casa sita en Teruel y su calle Castellón, número 5. Valorado en pesetas 1.300.000.

Total, 3.692.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.015

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 628 de 1981, promovido por el Procurador señor Magro, en nombre y representación de «Industrializaciones Siderúrgicas». S. A., contra Eladio Mozota Campillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca «Gomet», de 26 pulgadas; en pesetas 8.000.

Un aparato estéreo de alta fidelidad, marca «Vanguard», con bafles; en 10.000 pesetas.

Veinte tomos de la «Gran Enciclopedia Ilustrada»; en 10.000 pesetas.

Dos tomos de la «Enciclopedia de la Salud»; en 1.000 pesetas.

Cuatro tomos de obras completas de Enrique Jardiel Poncela; en pesetas 2.000.

Nueve tomos de «Lo mejor de Dumas»; en 5.000 pesetas.

Diez tomos de la «Enciclopedia Larousse»; en 10.000 pesetas.

Dos tomos de la «Segunda Guerra Mundial»; en 1.000 pesetas.

Ocho tomos de la «Gran Enciclopedia Aragonesa»; en 4.000 pesetas.

Siete tomos de «La medicina y la salud»; en 3.000 pesetas.

Un sinfonier de 1,10 x 0,50, aproximadamente, con siete cajones; en 4.000 pesetas.

Un tresillo de seis plazas, formando rinconera, tapizado en color morado; en 12.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con asiento tapizado en tela; en 4.000 pesetas.

Una librería armario, compuesta de tres cuerpos, con puertas laterales con cristales y parte central con cuatro estanterías para libros, y la parte inferior del mueble con diez cajones en la parte central y armarios laterales; en 25.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Glasestaf»; en 25.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, con pie metálico y de madera y su pantalla en color blanco; en 3.000 pesetas.

Dos cuadros de esmalte con fondo blanco; en 6.000 pesetas.

Un cuadro de esmalte, reproducción de Renoir; en 6.000 pesetas.

Una figura de madera, representando un señor negro con una lanza; en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.019

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de junio de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.246 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Cercampo», S. L., contra don Raúl Sanz Beltrán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana número 67. Piso noveno, letra G, escalera B, de unos 66,32 metros cuadrados y cuota de participación en las cosas comunes del 1,08 por 100. Inscrita al tomo 3.274, folio 116, finca 5.925. Y urbana número 68, piso noveno, letra H, de la escalera B, de unos 66,32 metros cuadrados y cuota de participación en las cosas comunes del 1,05 por 100. Inscrita al tomo 3.274, folio 119, finca 5.927. Ambos pisos de la casa número 8 de la calle Manuel Lasala, de esta capital, formando en la actualidad uno solo. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.020

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.065 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y «Promotora Inmobiliaria del Cinca», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efec-

tivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Solar edificable en avenida del Pueyo, 52, anteriormente campo de regadío, partida «Sosiles Bajos» o «Casa-callar», denominado «Del Batanero y del Infante», de 6.964 metros cuadrados. Linda: al Norte, con acequia de Sosiles Bajos y María Fernández; al Sur, Vicente Canales; al Este, avenida del Pueyo y acequia, y al Oeste, con herederos de Mariano Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 73, libro 6 de Monzón, folio 111, finca 356, y situada dicha finca en Monzón. Valorado en pesetas 4.142.400.

2. Terreno edificable en las afueras de la ciudad, carretera de Monzón a Albalate de Cinca, partida «Sosiles Altos», con una superficie total de 9.064,21 metros cuadrados, de los que 76,34 metros cuadrados tienen el carácter de no edificables, al no estar afectados por el posible ensanche de la citada carretera, y linda: al frente o Este, en una longitud de 10,8 metros, con la carretera de Monzón a Albalate de Cinca y en el resto con las fincas de Antonio Buil, José-María Latorre, Santiago Calvo y Eulogio Juvillar; derecha entrando o Norte, con Angel Montaner, Vicente Fragüet y otros; izquierda o Sur, parte con Antonio Buil Bravo y parte con Agustín Boix, y al fondo u Oeste, acequia y Mariano Latorre. Inscrita en el mismo Registro al tomo 501, folio 227, finca número 9.987. Valorado en 2.719.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.022

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.630 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de «Manufacturas Venecia», S. A., contra don Julio Galarreta Alonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Muebles:

Vehículo turismo, matrícula LO-7719-C; valorado en 100.000 pesetas.

Camión marca «Avia», matrícula LO-5275-A; valorado en 150.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Piso segundo izquierda, tipo B, de la casa número 57 de la calle Gonzalo de Berceo, de Logroño, de 111,40 metros cuadrados de superficie y con una cuota de participación en el total del inmueble del 4,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 999, libro 404, folio 77, finca 28.970. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana o local semisótano de la casa primera del edificio compuesto por tres casas, entre la calle Oeste y Rueda de los Cuarteles, sin número, de 61,70 metros cuadrados, con el 1 por 100 de participación en el total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 904, libro 318, folio 110, finca 22.685. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Finca urbana o piso en rampa al local anterior, local de nivel descendente, de 52,80 metros cuadrados, en la casa primera del edificio compuesto por tres casas, entre la calle Oeste y Rueda de los Cuarteles, sin número, de la ciudad de Logroño, con una cuota de participación del 1,55 por 100 en el total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 904, libro 318, folio 115, finca 22.687. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Finca urbana o local semisótano de la casa segunda del edificio compuesto por tres casas, entre la calle Oeste y Rueda de los Cuarteles, sin número, de la ciudad de Logroño, con una superficie de 196,70 metros cuadrados y con una cuota de participación del 2,90 por 100 en el total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 904, libro 318, folio 145, finca 22.707. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana o local semisótano de la casa tercera del edificio compuesto por tres casas, ya descrito anteriormente, con una superficie de 122,58 metros cuadrados y con una cuota de participación del 1,75 por 100 en el total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 904, libro 318, folio 193, finca 22.739. Valorado en 1.250.000 pesetas.

6. Urbana o local comercial interior de una planta, enclavado en el patio común del edificio compuesto de tres casas ya mencionado, con una superficie de 431,20 metros cuadrados y con una cuota de participación en el total del inmueble del 1,75 por 100.

Inscrito en el Registro de Logroño al tomo 906, libro 318, folio 226, finca 22.761. Valorado en 4.350.000 pesetas.

7. Urbana o local en bajo de escalera de la casa tercera del edificio compuesto por tres casas ya descrito, con una superficie de 6,20 metros cuadrados y con una participación en el total del inmueble del 0,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.440, libro 540, folio 110, finca 22.746. Valorado en 50.000 pesetas.

8. Urbana o local en planta baja en la calle Queipo de Llano, de Logroño, con una superficie de 333 metros cuadrados y dos entradas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 796, libro 214, folio 37, finca 14.194. Valorado en 6.750.000 pesetas.

9. Parcela de terreno en «Las Ganas», actual calle Club Deportivo, en la ciudad de Logroño, con una superficie de 1.472 cuadrados, con los edificios existentes dentro de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 864, libro 280, folio 209, finca 7.323. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.240

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.587 de 1980, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de don José-Ramón Lozano Ruiz, contra don Antonio Medina Rubio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo marca «Renault», modelo 4-F, matrícula L-0948-F; tasado en 120.000 pesetas.

2. Un vehículo «Seat 131», con matrícula L-8739-E; tasado en 275.000 pesetas.

Total, 395.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.246

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 133 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Comercial Losilla", S. A., contra "Misano", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina machacadora, marca "Guerrero" (Cartagena), de 900 x 900, con una capacidad de 200 toneladas hora, accionada por un motor eléctrico, marca "AGM", de 20 HP de potencia; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.247

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 576 de 1981, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Kerne", sociedad anónima, contra don Eduardo Sánchez Gracia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina automática, de cromar plásticos, marca "Kerne", S. A., número de chasis 627, con sus accesorios; en 4.000.000 de pesetas.

2. Un furgón marca "Mercedes", modelo M-1000, matrícula Z-1580-C; en 200.000 pesetas.

Total, 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.909

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza, dimanante de autos de divorcio número 194 de 1981, seguidos a instancia de don

Ramón Maluenda Alonso, contra su esposa, doña Manuela Gil García, representado aquél por el Procurador señor Pascual de Quinto, en cuyo incidente ha recaído sentencia con fecha 9 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fa'º: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales señor Pascual de Quinto, en nombre y representación de don Ramón Maluenda Alonso, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Manuela Gil García, en el proceso de divorcio que el primero tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Pascual de Quinto, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.932

JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez de primera instancia del número 16 de Madrid;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 691 de 1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gráficas Reunidas», S. A., contra don Tomás Sáinz Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

Urbana. — Casa situada en Zaragoza y su calle de Higuera (Don Tomás), sin número de policía, hoy señalada con el número 21. Mide 393'11 2/3 metros cuadrados, de los que 172 metros cuadrados se hallan edificados en una casa de 10 metros de fachada a la calle, que consta de planta baja y cuatro pisos superiores, éstos con dos viviendas cada uno, y el resto de 221'11 2/3 metros cuadrados, o lo que resulte, se halla edificado en una sola planta o nave industrial de 10 metros de ancha por todo su fondo, como ampliación o complemento de la planta baja de la casa. Linderos: derecha entrando, finca de don Joaquín Ginés; izquierda, casa núm. 19, no oficial, de la misma calle, y espalda, la de don Luis Cebrían. Es la finca núm. 23.783 en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, cuarta planta izquierda), se ha señalado el día 17 de junio próximo y hora de las

once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.000.000 de pesetas, o sea el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª A excepción del acreedor, todos los postores para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ernesto González. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.919

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias previas registradas con el número 2.959 de 1981-A, por delito de lesiones a consecuencia de escape de gas-cloro de los depósitos depuradores de agua de Casablanca, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente, llamando de comparecencia ante este Juzgado a los lesionados siguientes, cuyo domicilio se ignora:

Sara Millán Miñana, Eva Sevillano, Marcial Sanz Yagüe, Manuel Garrido Galindo, Cristina Calvo Rilaválvez (o Pisares), Ana-Isabel Hostalé Cortés, José Cortés Rivilla, Antonio Noguero Jiménez, Pilar Garcés González, María-Teresa Grande, José Verdejo Pérez y Roberto Gracia Moreno, los cuales deberán comparecer en día hábil y horas de audiencia al objeto de prestar declaración. Al mismo tiempo, por el presente, se les hace ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.877

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Areñere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, por el procedimiento ordinario, se sigue su-

mario número 3 de 1981, sobre estafa y apropiación indebida, por querrela formulada por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Manuel Andréu Ruber, contra Angel Colmenero Criado y otros, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente edicto al mentado querrellado el fallecimiento de su Procurador don Miguel Gil Aznar y dándole el término de cinco días para que designe otro Procurador que le represente en la causa.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.337

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado sobre daños en colisión, por medio de la presente se cita al denunciado Víctor López López, de 28 años, soltero, natural de Lechón (Zaragoza), con último domicilio conocido en esta ciudad (calle Salvador Minguijón, núm. 8, segundo F), industrial, y desconociendo su actual paradero, para que el próximo día 16 de abril, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.338

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.135 de 1980, sobre estafa, por medio de la presente se cita al denunciado Juan-Manuel Sánchez Díaz, nacido en Madrid el 29 de agosto de 1955, hijo de Faustino y María-Josefa, con último domicilio conocido en Madrid (calle Duque de Sexto, número 16) y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 16 de abril, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.065
CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 30 de 1982, por lesiones, se cita por la presente a la lesionada Blanca Castillo Marín, cuyo último domicilio lo tenía en calle Cervantes, 22, quinto B, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos ocurridos el día 18 de enero pasado y manifieste la forma en que se produjo las lesiones de las que fue asistida en el Hospital Clínico de Zaragoza, en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, haciéndole la advertencia de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida Blanca Castillo Marín, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.366

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LITAGO

Don Jesús Marqués Lamana, Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Litago;

Hace saber: Que para el próximo día 18 de abril se celebrará Asamblea plenaria en los locales de las escuelas de niños, a las doce de la mañana, para tratar de poner los guardas regadores y otros asuntos de riegos de sumo interés.

Litago, 26 de marzo de 1982. — El Presidente del Sindicato de Riegos, Jesús Marqués.

Núm. 3.299

COOPERATIVA DE VIVIENDAS RESIDENCIA PARA MATRIMONIOS «NTRA. SRA. DEL PILAR»

(En liquidación)

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Los socios liquidadores convocan a la Asamblea general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el 29 de abril del corriente año, a las siete de la tarde, y en segunda convo-

ocatoria a las siete y cuarto de la tarde, en el salón-biblioteca (calle Eduardo Ibarra, núm. 2), con el siguiente

Orden del día

1.º Comunicación a la Asamblea de los escritos de la Dirección General de Cooperativas números 1.378 y 7.474.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de situación al 31 de diciembre de 1981.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de comprobación, cerrado al 31 de marzo de 1982.

4.º Lectura, aprobación y reparto del haber social.

5.º Facultar expresamente a los liquidadores para comparecer ante Notario, a fin de otorgar escritura pública de liquidación y solicitar cancelación de los asientos referentes a la Cooperativa extinguida en cualquier oficina pública.

Nota.— Esta convocatoria anula la del 7 de marzo en curso.

Zaragoza, 24 de marzo de 1982. — Por los liquidadores, Santiago Facerías.

Núm. 3.341

SOCIEDAD DE CAZADORES «SAN ROQUE», DE MONTERDE

Convocatoria a Junta general

Conforme a los Estatutos por los que se rige esta sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 10 de abril (sábado), en el local del Ayuntamiento, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

1. Informar del estado en que se encuentra el trámite de constitución del coto privado.

2. Dar a conocer el previsible presupuesto de gastos, teniendo en cuenta los de aprovechamiento, entablillado, etcétera.

3. Examen y aprobación del balance de situación económica al 31 de marzo último, con relación de socios, su situación económica y fijar cuota personal para atender los gastos del presupuesto previsible.

4. Aprobar definitivamente los Estatutos de régimen interno.

5. Designación de socios para la firma del acta.

6. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monterde, 22 de marzo de 1982. — El Presidente, Luis Córdoba.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZÁRAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones